



Bruselas, 13 de marzo de 2025
(OR. en)

6246/25
ADD 1

LIMITE

INF 19
API 13

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	6244/25; 6245/25
Asunto:	Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 03/c/01/25 = Declaración de los Países Bajos

Declaración de los Países Bajos

Los Países Bajos están solo parcialmente de acuerdo con el proyecto de respuesta que figura en el documento ST 6245/25.

Compartimos la conclusión de que debe negarse el acceso al documento 16133/24.

No obstante, opinamos que podría concederse un acceso parcial al documento 16367/24, que no incluya el capítulo «bloques de la arquitectura» que figura en las páginas 10 a 12. El proyecto de respuesta no justifica suficientemente que conceder el acceso menoscabaría la seguridad pública. A este respecto, nos gustaría remitir a la solicitud confirmatoria n.º 22/c/02/23, relativa al acceso al documento DP 9012/23. Es un documento similar, dado que también versa sobre el establecimiento de un sistema seguro de videoconferencia parecido. Se concedió un acceso parcial a ese documento. Así pues, no está claro por qué no se concede un acceso parcial al documento 16367/24.